ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	**DOCUMENTO ADICIONAL N°1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**NÚMERO DEL CONTRATO:** 338 DE 2024 **FECHA DE CONTRATO:** 02/10/2024 **FECHA DE INICIO:** 04/10/2024
ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	
NOMBRE DE LA CONTRATISTA:	KATHERYN MAYERLY CABRERA ROA C.C. 1.013.658.372	
VALOR INICIAL	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE. ($12,466,667)	
PLAZO INICIAL:	2 MESES Y 25 DÍAS	

CONSIDERACIONES:	
1.	Que, el día dos (02) de octubre de 2024, el Instituto Distrital de Turismo suscribió con KATHERYN MAYERLY CABRERA ROA, el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 338 de 2024 cuyo objeto consiste en: "*PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SUBDIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA EFECTUAR SEGUIMIENTO, TRAMITAR Y GESTIONAR LAS ACTIVIDADES DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL PROCESO DE RECOLECCIÓN DE DATOS EN CAMPO*".
2.	Que el cuatro (04) de octubre de 2024, fue suscrita el acta de inicio del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 338 de 2024.
3.	Que la presente adición se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 663 del tres (03) de diciembre de 2024.
4.	Que la anterior solicitud se encuentra justificada en lo descrito en el formato JC-F29 de acuerdo con lo señalado por la Supervisora del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 338 de 2024, Diana Paola Cuellar, en la que indica lo siguiente: *"Teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios No 338 de 2024, se encuentra vigente y en ejecución, se solicita su adición por la suma de cinco millones cuatrocientos veintiséis mil seiscientos sesenta y siete pesos M/cte. ($5,426,667 m/cte.), y su prórroga por el término 37 días calendario, con lo cual se da continuidad al Proyecto de Inversión 128, denominado "Implementación de un modelo de gestión de información estadística para el sector turismo de Bogotá D.C.". Es requerida la adición y prórroga de este contrato debido a la necesidad de la Subdirección de continuar con las actividades de recolección de información en campo, este proceso es esencial para asegurar que los datos obtenidos sean completos y representativos de la realidad. Asimismo, como gestor de campo es fundamental llevar a cabo un acompañamiento y control sobre el desempeño de los encuestadores, verificando que cada uno de ellos cumpla con los estándares técnicos establecidos y siga los procedimientos de manera adecuada.*

La actual adición es respaldada por el CDP No.663 de diciembre de 2024 por valor de cinco millones cuatrocientos veintiséis mil seiscientos sesenta y siete pesos M/cte. ($5,426,667 m/cte.). La ejecución presupuestal a la fecha es la siguiente:

Valor total contratado	***Valor girado***	***Saldo por pagar periodo noviembre***	***Saldo por ejecutar***
$12.466.667	*$3.960.000*	*$4.400.000*	*$ 4.106.667*

Análisis Técnico y Financiero (a corte 11 de diciembre de 2024).

Porcentaje de Ejecución Financiera: 80%

Porcentaje de Ejecución Física: 80%

Con la actual solicitud de ADICIÓN Y PRORRÓGA, no se supera el 50% del valor inicial del contrato según lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Una vez realizada su solicitud, la ejecución presupuestal quedaría de la siguiente forma

Contrato	***valor inicial***	***Plazo inicial***	***Adición 1***	***Prórroga 1***	***Plazo total***	***Valor total***
338-2024	*$12.466.667*	*2 meses y 25 días*	*$5.426.667*	*1 mes y siete días*	*4 meses y 2 días*	*$17.893.334*

5.	Que, con la presente adición, no se supera el 50% del valor inicial del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 338 de 2024, según lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
6.	En consecuencia, el presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. ADICIONAR al valor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 338 de 2024, la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($5,426,667). Quedando así el valor total del contrato en DIECISIETE MILLONES

OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($17.893.334).
SEGUNDA. PRORROGAR el plazo de la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 338 de 2024, por el término de TREINTA Y SIETE (37) DÍAS, es decir hasta el TRES (03) DE FEBRERO DE 2025.
TERCERA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición se encuentra respaldada con el CDP No. 663 del tres (03) de diciembre de 2024, expedido por el responsable del presupuesto del IDT.
CUARTA. AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: La contratista deberá modificar la garantía única establecida en el contrato principal, de conformidad con la adición al valor y prórroga del plazo, consignadas en el presente documento, allegando copia de la modificación realizada dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del presente documento adicional, lo cual debe ser verificado por la supervisión del contrato.
QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente documento requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes.
SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y condiciones del clausulado principal no sufren ninguna modificación.
Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C.

POR EL CONTRATANTE,	**POR LA CONTRATISTA,**
DANERY BUITRAGO GOMEZ Firmado digitalmente por DANERY BUITRAGO GOMEZ Fecha: 2024.12.20 14:43:01 -05'00' **DANERY BUITRAGO GÓMEZ** **Delegataria de la Ordenación del Gasto** **Resolución N°205 del 02 de julio de 2024**	**KATHERYN MAYERLY CABRERA ROA** **C.C. 1.013.658.372**
Elaboró: Daniela Arias Restrepo – Profesional Especializado OJ	
Revisó: Adriana Puente Plaza - Contratista Oficina Jurídica	
Aprobó: Juan Camilo Ortiz Zabala – Jefe Oficina Jurídica	